



alternativa *sindical*

Federación Canaria

Las Palmas, 11 de julio de 2019

alternativasindical en OMBUDS se concentrará el 25 de julio en Las Palmas en todos los centros comerciales de Carrefour

Exigimos el pago inmediato de sus salarios y rescindir los contratos con Ombuds para que los trabajadores sean subrogados a empresas solventes

La Delegación de Gobierno de Canarias ha autorizado hoy las concentraciones que la Federación Canaria de alternativasindical ha solicitado en protesta por los impagos de la empresa OMBUDS, más de 8.000 en toda España.

Solicitamos el abono inmediato de los salarios y la rescisión de los contratos con Ombuds para que los trabajadores sean subrogados a empresas solventes.

La Federación Canaria de alternativasindical, Sindicato Profesional mayoritario del sector y que representa al colectivo de Trabajadores de Seguridad Privada, se concentrará en todos los centros comerciales del cliente de OMBUDS Carrefour el próximo 25 de julio, un día en el que el sindicato ha convocado movilizaciones en distintos puntos de la geografía española entre ellos también en la provincia de Sevilla y Madrid.

En Las Palmas, la concentración será a las 10.00 horas. Se ha decidido hacer la protesta en Carrefour porque aproximadamente la mitad de la plantilla de Ombuds en Las Palmas se encuentran adscritos a estos Centros Comerciales.

Ombuds ha solicitado concurso de acreedores, y ha firmado un acuerdo engañoso y perjudicial para los trabajadores con los Sindicatos UGT y CCOO aún cuando saben y son concededores de que la empresa no puede garantizar ni el pago de las nóminas adeudadas a sus trabajadores, ni tampoco la paga extra de verano antes del día 31 de julio, y todo ello para evitar las rescisiones de los contratos que claramente perjudica a los vigilantes.



Sergio Hernandez
Coordinador Delegado de la
Federación Canaria de
alternativasindical

Departamento de
Comunicación de
alternativasindical Canarias
<https://alternativasindical.es/nosotros/solicitud-de-afiliacion/>

Código seguro de Verificación: GEN-a292-2f03-231d-020f-a319-508b-9f14-816b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



GOBIERNO DE ESPAÑA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANARIAS
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LAS PALMAS

OFICIO

N/REF: Autorizaciones Administrativas/Derecho de Reunión

FECHA: 11 de julio de 2019

ASUNTO: Comunicación concentración

REGISTRO DE SALIDA Nº 00000160661901750465 DE FECHA 11/07/2019

35014 Las Palmas de Gran Canaria

REFERENCIA:

Expediente: 227/2019

Escrito presentado por: Dña. Marianela Barquin Rodríguez, con [redacted] en calidad de Delegada de Personal en OMBUDS, centro de trabajo Carrefour y en representación del sindicato Alternativa Sindical de Trabajadores de Seguridad Privada.

Para la celebración de: CONCENTRACIÓN.

Día y duración: 25 de julio de 2019, de 10:00 a 13:00 horas.

Lugar: Paseo Blas Cabrera Felipe s/n, delante de la sede del Carrefour Hoya de la Plata.

Término municipal: Las Palmas de Gran Canaria.

Motivo: Protestar contra la mercantil OMBUDS SEGURIDAD por la falta de abono de las nóminas a los trabajadores que prestan servicio de vigilancia para el cliente Carrefour.

En relación con el escrito presentado en esta Subdelegación del Gobierno por el que, en cumplimiento de los artículos 21.2 de la Constitución y 8ª de la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del Derecho de Reunión (BOE del día 18), comunica la celebración del acto referenciado, esta Subdelegación del Gobierno, **no tiene inconveniente que oponer** para que se celebre dicho acto, a la vista de los informes preceptivos, aunque el necesario respeto a los derechos y libertades recogidos por nuestra Constitución para todos los ciudadanos, hace necesaria la conciliación de los derechos de reunión y de manifestación (art. 21 C.E.) con el de circulación por el territorio nacional (art. 19 C.E.), lo que significa, en el caso presente, que se module su ejercicio mediante el establecimiento de las condiciones siguientes:

1. Mantener el adecuado servicio de orden interno que garantice su pacífico desarrollo, del que Ud. se hace responsable, advirtiéndole de que en el supuesto de que se produzcan alteraciones de la seguridad ciudadana, se procederá a disolver dichos actos, conforme determina el artículo 23 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo (BOE del día 31), sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
2. En ningún caso se podrá cortar el tráfico rodado, ni verse afectada la libre circulación de las personas, respetando lo establecido en la Ordenanza Municipal de protección del Medio Ambiente frente a ruidos y vibraciones.

autorita.laspalmas@correo.gob.es
Código DIR: EA0020379

PLAZA DE LA FERIA Nº 24
35003 LAS PALMAS DE GRAN
CANARIA
TEL: 928 999 000
FAX: 928 999 200

CSV : GEN-a292-2f03-231d-020f-a319-508b-9f14-816b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
FIRMANTE(1) : MARIA TERESA MAYANS VAZQUEZ | FECHA : 11/07/2019 14:26 | Sin acción específica

